

1 - 48 - 000 - 201

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

CIRCULAR NÚMERO 00001

(FEBRERO 8 DE 2022)

PARA: Comunidad de Obligados Aduaneros, servidores de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena y demás autoridades de control.

ASUNTO: Establecer el horario para corte de repartos de las diligencias de inspección aduanera en el régimen de importaciones a partir del día 14 de febrero de 2022.

Con el propósito de optimizar la gestión realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Importaciones de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, relacionada con el procedimiento de asignación de inspectores a los diferentes depósitos para realizar las diligencias de inspección, ésta Dirección Seccional de Aduanas se permite informar que a partir del día **lunes 14 de febrero de 2022**, el horario para los repartos en las inspecciones, será el siguiente:

1. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL CARTAGENA S.A SPRC; TERMINAL DE CONTENEDORES S.A CONTECAR; COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A COMPAS

LUNES: Se realizarán dos (2) repartos de diligencia de inspección en los siguientes horarios

REPARTO	COMPARECENCIA	HORA DE CORTE
PRIMERO	6:30 a.m. a 8:30 a.m.	Se inspeccionarán las declaraciones de importación con selectividad desde las 4:00 p.m. del viernes anterior hasta las 12:00 m. del sábado
SEGUNDO	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Se inspeccionarán las declaraciones de importación con selectividad desde las 12:00 m. del sábado anterior hasta las 10:00 a.m. del lunes

MARTES A VIERNES: Se realizarán Dos (2) repartos de diligencia de inspección, así:

REPARTO	COMPARECENCIA	HORA DE CORTE
PRIMERO	6:30 a.m. a 8:30 a.m.	Se inspeccionarán las declaraciones de importación con selectividad desde las 10:01 a.m. hasta las 4:00 p.m. del día anterior
SEGUNDO	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Se inspeccionarán las declaraciones de importación con selectividad desde las 4:01 p.m del día anterior hasta las 10:00 a.m. del mismo día.

SABADO: Se realizará un (1) solo reparto de diligencias de inspección así:

REPARTO	COMPARECENCIA	HORA DE CORTE
ÚNICO	6:30 a.m. a 8:30 a.m.	Se inspeccionarán las declaraciones de importación con selectividad desde las 10:01 a.m. hasta las 4:00 p.m. del día anterior

2. CORRECCIONES, MODIFICACIONES Y LEGALIZACIONES DE MERCANCIAS QUE OBTUVIERON LEVANTE

ZONAS FRANCAS

OTROS DEPÓSITOS

LUNES: Se realizará un (1) solo reparto de diligencias de inspección así:

REPARTO	COMPARECENCIA	HORA DE CORTE
ÚNICO	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Se inspeccionarán las declaraciones de importación con selectividad durante los días viernes, sábado, domingo y festivo anterior, si es del caso.

Continuación Circular 0001 de febrero 8 de 2022

MARTES A VIERNES: Se realizará un (1) solo reparto de diligencias de inspección así:

REPARTO	COMPARECENCIA	HORA DE CORTE
ÚNICO	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Se inspeccionarán las declaraciones de importación con selectividad durante el día anterior

En aras de facilitar las operaciones de comercio exterior y la disposición de facilitación y servicio que asiste a esta Dirección Seccional de Aduanas, el Grupo Interno de Trabajo de Importaciones, previa solicitud escrita dirigida al Jefe de ese grupo, atenderá los requerimientos de inspecciones urgentes, sólo para las Zonas Francas y otros depósitos que cuenten con un solo reparto de diligencias de inspección.

Así mismo, las declaraciones de importación ubicadas en depósito como **ENTREGA DIRECTA**, es decir, con el código de depósito 9990, se incluirán en reparto de acuerdo horario de corte correspondiente a la zona donde se encuentra ubicada la carga.

Cuando se solicite una inspección simultánea al Grupo Interno de Trabajo de Importaciones, la solicitud debe estar acompañada de la declaración de importación en estado 50 y debe presentarse con dicha declaración a la diligencia de inspección. Después de dar selectividad a la declaración de importación, el usuario debe informar por escrito el nombre del inspector que realizó la diligencia de inspección simultánea con el fin de asignar la declaración de reparto del respectivo inspector.

La presente Circular, deroga la Circular 00003 de agosto 9 de 2021 y tendrá aplicación para las inspecciones que se realicen a partir del día lunes 14 de febrero de 2022.

COMUNÍQUESE


SONIA VICTORIA ROBLES MARUM
 Directora Seccional de Aduanas de Cartagena

Proyectó: 
 R. Cudriza
 Jefe División Servicio al Ciudadano
 Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

Revisó: 
 Mariol Judith Yanez Contreras
 Jefe División de Operación Aduanera